



Hasta el año 2015, la gente que concursaba con el club en competiciones externas, se pagaba sus gastos. A partir de ese año se están pidiendo subvenciones para afrontarlos, pero esas subvenciones no son SOLO para las competiciones externas, sino también para las actividades del club.

Tras la experiencia de la temporada 2016, hay cosas que mejorar y que no se pueden repetir. La disparidad en el tema de la ropa, el no llevar la equipación y algunas paradojas, como la de pagar camisetas del club a gente que no vende una rifa o no se ha gastado un euro en comprar la ropa que nos ayuda a sacar esto adelante (bermudas, sudadera, la camiseta verde o la última).

El club hace un sacrificio muy grande destinando las subvenciones a la competición externa. Se ahorraría mucho trabajo si se destinara una parte a las actividades, pues no es lo mismo estar buscando siempre financiación, equilibrar gastos, mirar muchos presupuestos, que tener dinero que se puede gastar de forma responsable.

El club procura facilitarles todo, pero hay que establecer unos mínimos. Con unas normas o compromisos obligatorios para competir representándolo y dejando todo muy claro, se evitan problemas en el futuro. Lo que se les pide es muy poco en comparación con lo que se les ofrece (pago inscripciones, viajes, estancias, gastos, ropa oficial y todo el papeleo frente a las instituciones).

### **NORMAS PARA COMPETIR CON EL CLUB**

Los gastos de las competiciones externas (oficiales o no) corren a cargo de los deportistas, a expensas de que nos concedan las subvenciones que se solicitan. En primera instancia, el club asumirá el coste de las inscripciones y del equipamiento necesario para cumplir con los patrocinadores.

El club contará con los participantes en la competición externa para el diseño de la ropa. Si tienen patrocinador privado, el club se encarga de colocar la publicidad del mismo en la equipación. Si este requerimiento se efectúa después de que la ropa esté impresa, le corresponde al interesado abonarla.

Antes de cada competición, se definirá en una reunión con los participantes, la ropa que se va a llevar y la cantidad de prendas necesarias. El club asumirá el gasto de las camisetas imprescindibles para cumplir con los patrocinadores, y luego retirará su coste de la subvención. Este puede ser asumido también por algún patrocinador privado que se busque. El resto de la ropa que lleven será abonado por los concursantes. En el caso del campeonato de España y para alguna prueba determinada, puede ser asumido por el club, siendo en este caso retirado también de las subvenciones. Si estas no se conceden, deberá ser asumido por los concursantes.

1. Llevar la **equipación completa del club acordada, según los criterios definidos en la reunión.** Haciendo esto, nos aseguramos que parezcan un equipo serio y cumplir con los que patrocinan dando una imagen adecuada.
2. Asegurarse de sacar unas fotos de todos los componentes en dichos actos oficiales.
3. Conseguir con la mayor diligencia posible, todas las facturas correspondientes a sus gastos en dichos campeonatos (excepto las de las comidas), para que se le devuelva lo gastado una vez que llegue la subvención. El club solo abonará dichas facturas con cargo a las subvenciones si y solo si son válidas según los criterios de las bases de las mismas.

Las facturas deberán ir acompañadas de la Documentación acreditativa del pago de dichas facturas de la siguiente forma:

Para **facturas** pagadas mediante **transferencia bancaria, extracto bancario sellado** que refleje la operación.



Para **facturas** pagadas en **efectivo**, **recibo del proveedor** en el que conste: **los datos del proveedor, el número de factura, la forma de pago, el importe y fecha de pago, debidamente firmado y sellado.**

4. Hacer un resumen del campeonato por escrito. Este se incorporará como crónica en la página del club y junto con el álbum de fotos que se monte, quedará constancia de lo realizado.
5. Ayudar en las actividades que financian al club (actividades, la ropa, las rifas...)
6. Y quien no cumpla con los puntos anteriores no tiene derecho a cobrar ninguna ayuda gestionada por el club, a pesar de que traiga las facturas.

### **Gastos y reparto de las subvenciones**

La entrega del dinero de la subvención, tras deducir los gastos del club (ropa, papeleo y en su caso, inscripciones), se hace en función de los gastos de los competidores contra factura legal y válida presentada por los mismos. Si no hay factura, no hay pago.

En el caso de que la subvención supere los gastos de los deportistas, el sobrante se lo queda siempre el club, pues dichas subvenciones no se conceden solo para las competiciones externas, sino para las actividades que se hacen en la Isla.

Dado el diferente nivel de gastos en las **competiciones oficiales**, se establece un reparto general de un 35% para los campeonatos de Canarias y del 65% para los de España en los que se participe. En cuanto se cubran los gastos del regional, los fondos restantes se destinarán a cubrir el estatal hasta conseguir el mismo objetivo.

El fondo destinado al Campeonato Regional es de un 35 %, que será distribuido entre los representantes que acudan al mismo (individual, equipos y sub23), en función de sus gastos.

Si la competición es individual, independientemente de su categoría (senior o sub23) la distribución de fondos se hará por porcentajes en función de la clasificación obtenida en el insular, quedando 50% para el primero, 30 % para el segundo y un 20 % para el tercero. Si son dos los representantes, será del 65 % y 35 % respectivamente. En el caso de que al Campeonato regional acudan dos equipos, se otorgará un 65 % a los primeros clasificados en el insular y un 35 % a los segundos.

El fondo destinado al Campeonato Estatal es de un 65 %, que será distribuido entre los representantes que acudan al mismo (individual, equipos y sub23), en función de sus gastos.

Para otras competiciones externas no oficiales (**Open**), se podrá cubrir la inscripción de un equipo y sus camisetas de competición siempre en función de la disponibilidad presupuestaria. En el caso de que se mande más de uno, al segundo se le pagarán las camisetas de competición también en función los fondos que haya.

En el supuesto de que sobre dinero de las subvenciones tras cubrir la totalidad de gastos de las competiciones oficiales, se podrán pagar también los gastos que tengan de estas competiciones hasta un máximo de un 10% del total de las subvenciones concedidas.

Las plazas para dichos Open se otorgarán siguiendo el orden de clasificación de la prueba que se realiza en La Palma justo antes del mismo.